TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE ELABORACION DE INFORMES Y PROYECTOS DE RESOLUCIONES QUE ATIENDEN EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES A INFORMES DE GABINETE

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO.

Subgerencia de Procedimientos de Tránsito.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Servicio de elaboración de informes finales de instrucción y/o proyectos de resoluciones que atienden expedientes administrativos correspondientes a informes de gabinete.

La contratación se realiza de conformidad con lo establecido en el Artículo 1764° y siguientes del Código Civil.

Por su modalidad, el presente Contrato no implica relación laboral alguna con la SUTRAN, no encontrándose el LOCADOR bajo la dependencia o subordinación de la SUTRAN, por lo que la emisión de la orden de servicio no genera para el LOCADOR ninguno de los beneficios previstos en la legislación laboral.

ado digitalmente por DIAZ
AS Julia Milagros FAU
16902385 soft
vo: Doy V° B°
a: 26.08.2022 12:51:22 -05:00

3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POI

La presente contratación se enmarca en la actividad del POI: Art. 54° del ROF, iniciar la tramitación de los procedimientos administrativos relacionados con infracciones a la normatividad de la materia y la resolución de los mismos en primera instancia administrativa, ejerciendo la primera instancia administrativa, aplicar medidas preventivas dentro del procedimiento administrativo sancionador y administra el régimen de infracciones al tránsito terrestre, manteniendo el registro de la información generada y presupuestalmente en la actividad AOI00134600531 GESTIÓN DE LAS RESOLUCIONES EN PRIMERA INSTANCIA ADMINISTRATIVA DE LA AUTORIDAD INSTRUCTORA Y SANCIONADORA DE LOS PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES QUE REGULAN EL SERVICIO DE TRÁNSITO ENLA RED VIAL NACIONAL.

4. FINALIDAD PÚBLICA

De acuerdo con el artículo 54° La Subgerencia de Procedimientos de Tránsito es la unidad orgánica encargada de iniciar la tramitación de los procedimientos administrativos relacionados con infracciones a la normatividad de la materia y la resolución de los mismos en primera instancia administrativa.

En mérito de ello, tiene dentro de sus funciones específicas, ejercer la potestad administrativa sancionadora antes las personas naturales y jurídicas que se dedican a la actividad de Transporte de personas y mercancías, en la tramitación evaluación y resolución de los procedimientos administrativos sancionadores por el presunto incumplimiento a la normatividad de la materia que los regule.

La presente contratación permitirá contar con un Servicio de elaboración de informes finales de instrucción y/o proyectos de resoluciones que atienden expedientes administrativos correspondientes a Informes de Gabinete, para la Subgerencia de Procedimientos de Tránsito, fortaleciendo las siguientes funciones de acuerdo al Artículo 54° del Reglamento de Organización y Funciones:

a) Efectuar el procedimiento administrativo sancionador por incumplimiento de la normatividad en materia de tránsito terrestre.
b) Ejercer la primera instancia administrativa en el procedimiento sancionador por

infracciones de la normatividad sobre tránsito terrestre.

c) Imponer sanciones administrativas por incumplimiento de la normatividad vinculada al tránsito terrestre.

5. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN.

5.1. Objetivo General:

Impulsar la tramitación de los procedimientos administrativos sancionadores, mediante el Servicio de elaboración de informes y proyectos de resoluciones que atienden expedientes administrativos correspondiente a Informes de Gabinete, con la finalidad de atender los procedimientos en trámite de la Sub Gerencia de Procedimientos de Tránsito.

5.2. Objetivos Específicos:

Proyectar Informes Finales de Instrucción y/o resoluciones, que atienden expedientes administrativos correspondientes a Informes de Gabinete, a cargo de la Subgerencia de Procedimientos de Tránsito.

6. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

SUTRAN

ado digitalmente por DIAZ
AS Julia Milagros FAU
36902385 soft
vo: Doy V° B°
ha: 26.08.2022 12:51:34 -05:00

6.1 Actividades que comprende el servicio:

N°	Actividad	Cantidad
1)	Elaborar proyectos de Informes Finales de Instrucción y/o resoluciones que atienden expedientes administrativos correspondiente a Informes de Gabinete. Esta actividad comprende: a) Consultar el SISCOTT, SUNARP y RENIEC u otros accesos web, para revisar la consistencia de la información remitida. b) Revisar presentación de descargos y/o partes diarios en el SISCOTT. c) Revisar si hubiere pagos que cubran la totalidad de la multa d) Proyectar el Informe Final de Instrucción y/o resolución en atención de los expedientes administrativos.	60 proyectos por cada entregable
	Total	60 proyectos por cada entregable

La Entidad:

Brindará la colaboración y el equipamiento necesario para la correcta ejecución del servicio.

7.REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

7.1 Del Postor:

a. Perfil

Titulado colegiado en la carrera de Derecho. (Acreditado con copia simple del diploma y/o título).

b. Requisitos / Capacitaciones

- Curso en Derecho Administrativo y/o Procedimiento Administrativo Sancionador y/o Gestión Pública (cursos acumulados de 40 horas)
  Acreditado con copia simple del certificado y/o constancia u otro documento emitido por la entidad autorizada.

- No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Registro Único de Contribuyente (RUC) vigente.
- Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.

c. Experiencia

- Experiencia general no menor de dos (02) años en el sector público o privado.
- Experiencia no menor a un (01) año en el sector público realizando actividades de apoyo legal, asistencia legal, y/o asesoría legal.

La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

El servicio se ejecutará en un plazo máximo de sesenta (60) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación al proveedor con la Orden de Servicio.

ado digitalmente por DIAZ
AS Julia Milagros FAU
36902385 soft
vo: Doy V° B°
ha: 26.08.2022 12:51:43 -05:00

9.LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

El servicio se ejecutará en la sede institucional de SUTRAN ubicada en la Av. Avenida Arenales N° 452 Lima – Perú.

10.RESULTADOS ESPERADOS.

Primer Entregable: El proveedor contratado debe entregar un informe en el cual deberáseñalar el consolidado de las actividades realizadas contempladas en el presente documento, debiendo ser presentado ante la Subgerencia de Procedimientos de Tránsito, hasta los treinta (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

Segundo Entregable: El proveedor contratado debe entregar un informe en el cual deberá señalar el consolidado de las actividades realizadas contempladas en el presente documento, debiendo ser presentado ante la Subgerencia de Procedimientos de Tránsito, hasta los sesenta (60) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.

La presentación de los entregables se debe realizar a través de uno de los siguientes canales, dentro del plazo establecido:

Mesa de partes virtual de la Sutran:
-Link: http://www.sutran.gob.pe/mesa-de-partes-virtual

Plataforma de Atención al Ciudadano Sutran:
-Dirección: Av. Arenales 452, Jesús María

Respecto al sustento documental y sin perjuicios de otros medios de verificación que permitan acreditar las actividades del presente término de referencia, se debe presentar lo siguiente:

- Relación en Excel de los expedientes evaluados legalmente, la cual deberá contar como mínimo los siguientes campos: número de papeleta, fecha de papeleta de infracción, nombre del administrado, tipo de documento proyectado.

11. FORMA DE PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El pago se realizará de acuerdo al presente término de referencia en dos (02) armadas iguales, previa conformidad de la prestación de servicios por el área usuaria y presentación del recibo de honorarios profesionales dentro de los quince (15) días calendario de otorgada la conformidad de la prestación.

12. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La conformidad será otorgada por la Subgerencia de Procedimientos de Tránsito dentro de un plazo que no excederá de cinco (05) días hábiles, luego de recepcionado el informe de actividades.

13. PENALIDAD.

La aplicación de penalidades por retraso injustificado en la presentación del informe de los entregables, según el plazo máximo establecido en el presente documento, será teniendo en cuenta que para contrataciones de hasta 8UITs el monto máximo equivalente es de 5%, precisando la siguiente fórmula:

SUTRAN

ıado digitalmente por DIAZ
JAS Julia Milagros FAU
36902385 soft
ivo: Doy V° B°
ha: 26.08.2022 12:51:53 -05:00

Penalidad diaria = 0.05 x Monto
"F"x Plazo en días

Donde "F" tiene los siguientes valores:

a. Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: "F" = 0.40
b. Para plazos mayores a sesenta (60) días: "F" = 0.25

14. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de la SUTRAN. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio.

15. INCUMPLIMIENTO

El incumplimiento de las obligaciones y prohibiciones contenidas en los términos de referencia constituye causal de resolución automática del contrato. La entidad, por decisión unilateral, podrá resolver el presente contrato, sin pago de indemnización por ningún concepto al proveedor, a simple solicitud de la Entidad. Para ello comunicará por escrito al domicilio o correo electrónico del proveedor, sobre la resolución del contrato.

16. ANTICORRUPCIÓN

El CONTRATISTA no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia con lo establecido en el artículo 11° de la Ley de contrataciones del Estado – Ley N° 30225, el artículo 138.4 de su reglamento, aprobado con el D.S. N° 344-2018-EF y la vigente "Directiva que regula la contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias Vigentes de la SUTRAN", aprobado con código normativo D- 004-2021-SUTRAN/05.1.1.-001 V01 mediante Resolución de Gerencia General N° 029-2021- SUTRAN-GG.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas, en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de La Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, EL CONTRATISTA se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, organizacionales y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos y prácticas; a través los canales dispuestos por la SUTRAN.

De la misma manera, EL CONTRATISTA es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del Contrato y las Acciones Civiles y/o Penales que la SUTRAN pueda accionar.

SUTRAN

Firmado digitalmente por DIAZ ROJAS Julia Milagros FAU 20536902385 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.08.2022 12:52:04 -05:00